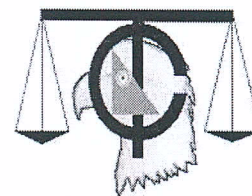




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 21 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y Nota Interna N° 1197-AI-2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 134/16, obrante a fojas 23, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 107, el Asesor Informático Sr. Américo VERES informa los períodos solicitados por el personal del Área de Informática para el usufructo del Receso Invernal Año 2016.

Que el Asesor informático a los efectos de no superponer su licencia con la de los demás agentes del área, solicita iniciar el usufructo de las mismas a partir del día 27/06/2016.

Que ha tomado intervención el suscripto autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016 al Asesor Informático Sr. Américo VERES desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive y a los agentes : Víctor GONZALEZ FERNANDEZ, Legajo N° 134, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive; Pablo ESCOBAR, Legajo N° 135, desde el 18/07/2016 al 29/07/2016, ambas fechas inclusive; Ignacio Andrés RIOS, Legajo

Nº 166, desde el 01/08/2016 al 12/08/2016, ambas fechas inclusive y Sebastián CORTIZO, Legajo Nº 186, desde el 08/08/2016 al 19/08/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en forma excepcional el usufructo del Receso Invernal Año 2016, al Asesor Informático Sr. Américo VERES, Legajo Nº 168, desde el 27/06/2016 al 08/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 a los siguientes agentes: Víctor GONZALEZ FERNANDEZ, Legajo Nº 134, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive; Pablo ESCOBAR, Legajo Nº 135, desde el 18/07/2016 al 29/07/2016, ambas fechas inclusive; Ignacio Andrés RIOS, Legajo Nº 166, desde el 01/08/2016 al 12/08/2016, ambas fechas inclusive y Sebastián CORTIZO, Legajo Nº 186, desde el 08/08/2016 al 19/08/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a los agentes mencionados y al Área de Informática. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

250 -/2016

TCP
Confecciona
Controla
Corrige

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia